

Primera Declaración: X
Entrega de Cargo:

Señor (a) Declarante:
Mirna Lorena Rodríguez Dubón de Cano
Numero de Cédula
Orden No. Ñ-15 Reg. 48.650
Ext. Salamá,
Baja Verapaz

Atentamente me permito informarle que con el Número **162296100** quedó registrado en esta Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, La **Primera DECLARACION JURADA PATRIMONIAL**, ingresada el **14 de Diciembre de 2,010**, por desempeñar el cargo de **Asistente Profesional II** del **Ministerio de Gobernación-Gobernación Departamental Alta Verapaz**

Se le ruega tomar nota que en los Artículos 20, 22 y 26 del Decreto 89-2002 del Congreso de la República LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS, establecen que los funcionarios y empleados públicos deberán presentar su Declaración Jurada Patrimonial al momento de iniciar en sus funciones y cesar las mismas. Al mismo tiempo de ampliarla durante el mes de enero de cada año, en los siguientes casos:

- a) Si durante el año adquirieron bienes inmuebles por cualquier titulo o valor
- b) Si adquirieron otros bienes cuyo precio sea mayor de cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00)
- c) Si contrajeron cuentas por cobrar o deudas mayores de cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00)

NOTA: En la Declaración Jurada Patrimonial deberán incluir al patrimonio de su conyugue o conviviente y sus hijos dependientes (Art.23 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos).

Cobán, Alta Verapaz 14 de Diciembre de 2,010



Firma Del Declarante



Recibido Por
Folios: Catorce
DJP-1 No. 210185
Elaboró: Flor Mejía